
comercio internacional

Una década de funcionamiento del sistema de solución de diferencias comerciales de la OMC: avances y desafíos

Juliana Salles Almeida



División de Comercio Internacional e Integración

Santiago de Chile, abril de 2006

Este documento fue preparado por Juliana Salles Almeida, Consultora de la División de Comercio Internacional e Integración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de la autora y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

ISSN impreso 1680-869X

ISSN electrónico 1680-872X

ISBN: 92-1-322891-0

LC/L.2515-P

Nº de venta: S.06.II.G.41

Copyright © Naciones Unidas, abril de 2006. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Resumen	5
Introducción	7
I. Panorama general de los casos propuestos en una década de actuación del Órgano de Solución de Diferencias Comerciales	11
A. Los temas más conflictivos	14
B. La actuación de los países en desarrollo y menos desarrollados.....	19
C. Unión Europea y Estados Unidos: una radiografía de los miembros más activos en el OSD	20
D. La participación de China en el OSD: el nuevo gran protagonista.....	27
II. América Latina y el Caribe: los avances conquistados en el OSD y los desafíos que se presentan	31
A. Conflictos entre los miembros de América Latina y el Caribe.....	33
B. Los logros de América Latina y el Caribe en contra del proteccionismo	35
III. La base de jurisprudencias y precedentes creados en una década de labor: implicaciones en los futuros trabajos del OSD y de la OMC	39
A. La jurisprudencia como fuente de derecho para casos futuros.....	40
B. La influencia de la jurisprudencia en la política comercial de los países.....	43

C. La influencia de la jurisprudencia en la revisión de los Acuerdos.....	45
D. El rol de los precedentes.....	47
IV. Desafíos y propuestas de reforma del OSD	49
A. Los grandes desafíos.....	49
B. Propuestas de reforma del OSD... ..	54
V. Principales constataciones.....	57
Bibliografía.....	63
Serie comercio internacional: Números publicados	67

Índice de cuadros

Cuadro 1 Principales países reclamantes en el OSD.....	13
Cuadro 2 Principales países demandados en el OSD	14
Cuadro 3 Evolución de demandas por acuerdo	15
Cuadro 4 Medidas sanitarias y fitosanitarias consideradas barreras a las exportaciones de los países en desarrollo.....	16
Cuadro 5 Participación en el OSD (95/05) participación en el comercio mundial (2004)	21
Cuadro 6 Casos emblemáticos entre Estados Unidos/CE	27
Cuadro 7 Actuación de China en el OSD	28
Cuadro 8 Participación de América Latina y el Caribe en las diferencias planteadas en el marco del GATT	32
Cuadro 9 Participación de América Latina y el Caribe en el OSD	33
Cuadro 10 Reclamaciones entre países de América Latina y el Caribe	34
Cuadro 11 Logros de América Latina y el Caribe en contra del proteccionismo europeo.....	36
Cuadro 12 Logros de América Latina y el Caribe en contra del proteccionismo estadounidense	37
Cuadro 13 Medidas comerciales estadounidenses con implementación pendiente	37
Cuadro 14 Jurisprudencias citadas en las decisiones del Órgano de Apelación	41
Cuadro 15 Concesión lograda por el país demandante	44

Índice de gráficos

Gráfico 1 Evolución del número de reclamaciones presentadas al OSD.....	12
---	----

Índice de recuadros

Recuadro 1 Resultados positivos del OSD en la promoción de la apertura comercial.....	44
---	----

Resumen

El Órgano de Solución de Diferencias Comerciales-OSD de la OMC completó una década de funcionamiento en 2005 durante la cual fueron emitidas más de 80 decisiones, se consolidaron más de 27.000 páginas de jurisprudencia, se fomentaron diversos acuerdos y, principalmente, se logró la apertura comercial en varios sectores. En este contexto, los países de América Latina y el Caribe representan el grupo más activo durante estos diez años (1995/05) y han logrado importantes resultados en contra del proteccionismo en sectores esenciales para sus exportaciones. El propósito de este trabajo es evaluar factores importantes para verificar la eficacia de este mecanismo de solución de controversias tales como: la actuación de los países Miembros, las dificultades para demandar, los plazos, los costos, el cumplimiento de los fallos, y otros factores, teniendo en cuenta las propuestas de reforma que están actualmente en discusión por la comunidad internacional y los desafíos que se presentan a los países en desarrollo. Teniendo en cuenta este objetivo, será presentado un balance de la labor realizada por el OSD en esta primera década de actividad, los avances logrados por los países de América Latina y el Caribe y los desafíos que se vislumbran en un escenario mundial que viene siendo marcado por la complejidad de los temas comerciales y de la normativa jurídica que los regula. El estudio también señala la influencia de la jurisprudencia en los futuros trabajos de la OMC.

Introducción

La penetración en nuevos mercados por medio del comercio internacional implica el compromiso de montos significativos de recursos cuyo rendimiento se obtiene en el mediano y largo plazo. De ahí la necesidad de que las instituciones jurídicas contribuyan a disminuir algunos riesgos relacionados con la actividad, estableciendo claramente, por un lado, las reglas del juego para los agentes económicos involucrados y, por otro, mecanismos que aseguren en la medida de lo posible su cumplimiento. En este escenario, los mecanismos de solución de controversias contribuyen a que los agentes económicos puedan contar con un ambiente lo suficientemente predecible y certero para poder desarrollar sus actividades económicas en el ámbito internacional. La necesidad de estos mecanismos se torna cada vez más evidente con la proliferación de acuerdos comerciales y de integración en los últimos años, fenómenos en los cuales las diferencias comerciales finalmente se evidencian.

Los sistemas de solución de diferencias, si bien por un lado, constituyen instrumentos importantes para la promoción del proceso de liberalización en la medida en que protegen el proceso de apertura de los ataques de los grupos de presión proteccionistas, por otro lado, cumplen una función política clave, teniendo en cuenta que el recurrir a una tercera instancia imparcial para adjudicar las diferencias contribuye a evitar que un conflicto comercial se politice y se vea afectado por otras consideraciones no comerciales que pueden eventualmente agravar la disputa.

Desde la creación de la OMC, el 1° de enero de 1995, la normativa que regula el comercio internacional viene tornándose cada vez más detallada y precisa, desde la introducción de textos jurídicos

más amplios como entendimientos, declaraciones, lista de compromisos, protocolos hasta normativas más específicas como los acuerdos, que regulan las prácticas comerciales en distintas áreas (el cuerpo de normas completo consta de más de 30.000 páginas). Para hacer cumplir esta red de normas multilaterales fue creado con la OMC el Órgano de Solución de Controversias que funciona como un “Tribunal Internacional de Comercio”, el cual cuenta con una primera instancia (el Grupo Especial) y una segunda instancia (el Órgano de Apelación). Este mecanismo de revisión, si por un lado trae mayor garantía de amplia defensa y un procedimiento legal más completo, por otro, asociado a la amplitud de los temas abarcados (jurídicos, económicos, técnicos y científicos) aumenta la complejidad de los fallos. Si en la época del GATT las decisiones contaban con algunas decenas de páginas, en la OMC cuentan con centenas de ellas. Para tener una idea, en el antiguo sistema fueron producidos una media de 86 páginas de conclusiones por año, es decir de “*findings*” (la parte final del fallo) y en la OMC este número pasó a un promedio de 693 páginas ya en los primeros cinco años de su funcionamiento (Davey, 2004). Si se consideran todas las páginas de ambas instancias, tanto del Grupo Especial como del Órgano de Apelación, y demás decisiones de los árbitros, se tiene un total de 27.000 páginas de jurisprudencia (para los 81 casos con informe) (Sutherland, Peter et al 2004), Esto significa una labor que no sólo viene aportando mayor estabilidad normativa en la medida en que clarifica omisiones y ambigüedades en los textos jurídicos sino también que está contribuyendo a una mayor judicialización de las relaciones comerciales, evitando con esto el uso indiscriminado de mecanismos proteccionistas.

En definitiva, en estos diez años de funcionamiento, la OMC ya cuenta con miles de páginas de textos jurídicos que vinculan a los países a estructurar sus prácticas comerciales de acuerdo con los principios multilaterales que convergen en un objetivo central: lograr un comercio más justo y equitativo.¹ En este escenario, los países de América Latina y Caribe juegan un rol esencial en la medida en que contribuyen para abrir importantes precedentes hacia una mayor liberalización en sectores marcados por el proteccionismo, como el comercio agrícola, de vestuario y de servicios.

El trabajo está estructurado en cuatro partes. La primera traza un panorama genérico de las controversias propuestas durante esta primera década de funcionamiento del OSD, con informaciones respecto a los temas más conflictivos, los problemas enfrentados por los países en desarrollo, el perfil de las demandas de los principales usuarios de este mecanismo y la actuación de las dos grandes potencias, Estados Unidos y la Unión Europea, Miembros más activos en el OSD. La segunda parte concentrará su atención en la actuación de los países de América Latina y el Caribe señalando los avances logrados, los sectores que obtuvieron una mayor apertura comercial y los desafíos futuros en los litigios con los demás Miembros. La tercera parte abarca los aspectos legales del procedimiento de solución de controversias, es decir, el rol de la jurisprudencia como fuente de derecho, como telón de fondo orientador de las futuras revisiones de los Acuerdos Multilaterales y como instrumento capaz de influenciar la política comercial de los países

预览已结束，完整报告链接和二维码如下：

https://www.yunbaogao.cn/report/index/report?reportId=5_2438

